

## Proceso de firma del Crédito con Garantía Estatal 2018

¡Atención! Comisión Ingresas actualizó los mensajes de los postulantes al Crédito con Garantía Estatal (CAE 2018). **Digita tu RUT en [www.ingresa.cl](http://www.ingresa.cl) y revisa qué cambios tuvo tu resultado.** Por ejemplo, si estás seleccionado con esta ayuda estudiantil, tu nuevo mensaje contendrá los datos básicos de tu contrato del Crédito, antecedentes que debes verificar. Además, el texto explicará el procedimiento para firmar tu CAE, **del 6 al 22 de junio 2018**, en los puntos de atención que se instalarán en todo el país.

### **¡IMPORTANTE!**

- **Para firmar el Crédito CAE, basta tu cédula de identidad vigente.** No está permitido suscribir la documentación con el carnet vencido o en trámite. Si es necesario, infórmate sobre los plazos para renovar tu cédula, en [www.srcei.cl](http://www.srcei.cl)
- **[El contrato del Crédito CAE](#) ha sido redactado por Comisión Ingresas, no por el banco asignado.** Se encuentra disponible en [www.ingresa.cl](http://www.ingresa.cl)
- **Si no firmas, Comisión Ingresas entenderá que NO requieres el financiamiento.** En tal caso, recuerda pactar una nueva forma de pago del arancel de tu carrera, con tu institución.

**Los(as) seleccionados(as) que requieran cambiar datos del contrato** (carrera, institución y/o monto solicitado) **DURANTE** el proceso de firma, deberán **seguir el siguiente procedimiento:**

- a) Los bancos participantes del Proceso de Firma 2018 (Banco Estado y Banco Scotiabank) dispondrán de la plataforma [www.creditocae2018.cl](http://www.creditocae2018.cl), en la cual el estudiante podrá acceder a los tres datos señalados (carrera/institución y monto) y solicitar su corrección, de ser necesario, **[desde el día miércoles 06 de junio hasta el día domingo 17 de junio 2018](#)**.
  - **En el caso de los datos académicos** (carrera/institución) habrá un seleccionador para que determine en qué IES y carrera utilizará el CAE este 2018.
  - **En el caso del monto**, el/la estudiante sólo puede precisar si quiere cambiarlo o no, pero el monto deberá definirlo en conjunto con su casa de estudios, por lo que deberá ingresar al siguiente formulario para ingresar el monto a utilizar <http://beca.uchile.cl/ingresa/ingresa.php> que será habilitado desde el 5 de Junio. El monto puede ser entre \$200.000 y arancel de referencia, o monto \$0.

Los (as) seleccionados que deseen realizar modificación en su monto **DEBEN realizar ambos pasos**, de lo contrario, **[el ajuste no se llevará a cabo](#)**.

- b) Los estudiantes que soliciten ajuste de datos del contrato (en los términos señalados) quedarán bloqueados para firmar hasta finalizar el proceso de consulta y validación con las IES (22 de junio 2018). El plazo de firma para ellos será: **del 25 al 29 de junio 2018**.
- c) La plataforma también dará la opción de ajustar los datos personales y de contacto, antecedentes que NO necesitan ser ratificados por la IES.

## **Situaciones especiales**

**Cédulas de identidad vencidas o “en trámite”:** No se aceptan cédulas de identidad vencidas o en trámite. Los estudiantes deben firmar con la cédula VIGENTE y una fotocopia de la misma por ambos lados. Casos excepcionales como, por ejemplo, robo de la cédula en la última semana, deberán ser procesados en la etapa de “licitados rezagados”.

**Firma del representante legal:** En las situaciones en que deba firmar el representante legal (menores de edad), el estudiante tendrá que llevar adicionalmente:

- Cédula de identidad vigente de su representante legal (ya sea padre, madre o ambos conjuntamente), con una fotocopia de la misma por ambos lados; y
- Alguno de los siguientes documentos: certificado de nacimiento para fines especiales (en original, con sub inscripciones si las hubiere, y de una antigüedad no superior a 60 días); la libreta de familia; o bien, la Resolución Ejecutoriada del Tribunal, donde conste quien tiene el cuidado personal del menor de edad.

Nota: En caso que los padres del menor de edad vivan separados, la representación corresponde a quien tiene el cuidado personal (tuición).

**Estudiantes en el extranjero:** Deberán otorgar un mandato con firma autorizada ante Notario, u otorgado ante el Cónsul de Chile en el país en que se encuentre el/la estudiante, que autorice expresamente a un tercero a suscribir en su representación los instrumentos, documentos y contratos que le permitan acceder al Crédito con Garantía Estatal.

El original o la copia autorizada ante Notario del mandato o poder deberá ser entregado al momento de la firma, y será agregado a la carpeta de antecedentes y documentación que administra y custodia el banco respectivo.

En estos casos, el representante o mandatario deberá concurrir a la firma con su cédula de identidad vigente y fotocopia de la misma por ambos lados.

**Estudiantes que no puedan concurrir a firmar** (enfermos graves, hospitalizados, embarazadas o presentan alguna otra razón calificada y de fuerza mayor): Podrán solicitar que un tercero firme por ellos, presentando un mandato con firma autorizada ante Notario, adjuntando certificado médico o un antecedente de respaldo, según corresponda al caso.

El mandato puede ser “General” o “Especial”, exclusivamente para suscribir la documentación relativa a la obtención del Crédito con Garantía Estatal de la Ley N° 20.027, año 2018.

Nota: Esta exigencia obedece a que las firmas de la documentación van insertas en las carpetas que posteriormente deben ser autorizadas ante Notario, y, en consecuencia, el poder o mandato debe tener las mismas formalidades. Ahora bien, los casos de verdadera imposibilidad de otorgar este tipo de mandatos, se deben revisar caso a caso para ver la forma de resolverlos.

**Retratos de la firma:** La retractación (unilateral) del estudiante que ya ha firmado válidamente la documentación crediticia debe ser manifestada hasta el día hábil siguiente al vencimiento del plazo de firma, en las dependencias de la Comisión, o enviarlas electrónicamente (escaneadas) al correo [retractofirma@ingresa.cl](mailto:retractofirma@ingresa.cl).

El estudiante deberá enviar a ese email:

- Una carta formal, dirigida al Director Ejecutivo de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, Sr. Tomás Bayón Z., con la firma del estudiante debidamente autorizado ante Notario, en la que señale y especifique su retractación y renuncia a la suscripción de la documentación crediticia que le permitía optar a los beneficios del Sistema de Créditos regulado por la Ley N° 20.027. Modelo de esta carta más abajo.
- Deberá añadir un documento (carta u oficio) extendido por la respectiva Institución de Educación Superior que dé cuenta de la autorización que se otorga al estudiante para retractarse del contrato de apertura de línea de crédito que ya había sido firmado por él.

#### **Modelo de carta formal al Director Ejecutivo de Comisión Ingresas:**

**Señor**

**Tomás Bayón Z.**

**Director Ejecutivo**

**Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores**

**PRESENTE.-**

*Yo, ... (nombre del estudiante), cédula nacional de identidad N° ..., alumno regular de la carrera ..., matriculado en la Institución de Educación Superior ... (nombre de la IES), por medio de la presente manifiesto a usted, en su calidad de Director Ejecutivo de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, mi decisión formal, expresa e irrevocable de retractarme de la firma otorgada y puesta por mi parte ante la Institución Financiera ... (nombre del Banco correspondiente), con fecha ... (día de la suscripción), en el contrato de apertura de línea de crédito y demás documentación crediticia anexa a éste, instrumentos regulados y amparados por la Ley N° 20.027, en el marco del Sistema de Créditos para Estudios de Educación Superior creado por esta misma ley.*

*Asimismo, y en consideración de lo anterior, manifiesto también mi expresa e irrevocable voluntad de renunciar al crédito que se me otorgó, en el Proceso de Asignación 2018, para el financiamiento de mis estudios de educación superior en el marco del Sistema de Créditos creado y regulado por la Ley N° 20.027, como asimismo a todos los futuros desembolsos a que me daba derecho dicha línea de crédito.*

*Con este mismo objeto, adjunto la carta suscrita por la Institución de Educación Superior ... (nombre de la IES) que me autoriza para retractarme del contrato de apertura de línea de crédito y renunciar a los beneficios antes referidos.*

*Sin otro particular, le saluda cordialmente.*

*(Nombre y Firma del Estudiante, con autorización notarial)”*